

MRMQ/ENGE/cbo.-

**ACTA APERTURA LICITACION PUBLICA  
ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

PROPUESTA: "PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTO "FIESTA CRIOLLA, VIVA CHILE EN PROVIDENCIA 2024"", ID 2490-62-LQ24.-

DECRETO ALCALDICIO EX. N° 965 DE 8 DE JULIO DE 2024.-

FECHA DE APERTURA: 30 DE JULIO DE 2024

PUBLICACION: PORTAL MERCADO PUBLICO

HORA APERTURA: 15:30 HORAS

N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 2.- /


NOMBRE PROPONENTE Y RUT	INGRESO POR EL PORTAL	HABILIDAD: ESTADO EN EL PORTAL	GARANTIA POR SERIEDAD OFERTA \$2.000.000 VIGENCIA MINIMA AL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024, ENTREGADA EN:		IDENTIFICACION DEL PROPONENTE, ACEPTACION DE BASES Y DECLARACION DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO FORMULARIO N°1	UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES, SI CORRESPONDE		DECLARACION DE INADMISIBILIDAD
			SECRETARIA MUNICIPAL	EL PORTAL (ELECTRONICA)		SI / NO	FORMULARIO N°1	
1.- EVENT SERVICES SPA. RUT N° 77.819.645-K	SI	SI		SI	SI	NO		NO
2.- JOSÉ ANTONIO GUAJARDO ACUÑA RUT N° [REDACTED]	SI	SI		SI	SI	NO		NO

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:



**CRISTIAN COLLADO OPAZO**  
DIRECTOR DE CONTROL

**MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**  
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL




**PATRICIA CABALLERO GIBBONS**  
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION



MRMQ/ENGE/cbo.-

**ACTA APERTURA LICITACION PUBLICA  
ANTECEDENTES TECNICOS**

PROPUESTA: "PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTO "FIESTA CRIOLLA, VIVA CHILE EN PROVIDENCIA 2024"", ID 2490-62-LQ24.-  
 DECRETO ALCALDICIO EX. N° 965 DE 8 DE JULIO DE 2024.-  
 FECHA DE APERTURA: 30 DE JULIO DE 2024  
 PUBLICACION: PORTAL MERCADO PUBLICO

HORA APERTURA: 15:30 HORAS  
 N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 2.- /


NOMBRE PROPONENTE	DECLARACION DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE FORMULARIO N° 2	DECLARACION DE INADMISIBILIDAD
1.- EVENT SERVICES SPA. RUT N° 77.819.645-K	SI	NO
2.- JOSÉ ANTONIO GUAJARDO ACUÑA RUT N° [REDACTED]	SI	NO


OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:

  
**CRISTIAN COLLADO OPAZO**  
 DIRECTOR DE CONTROL



  
**MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**  
 SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL



  
**PATRICIA CABALLERO GIBBONS**  
 SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION



MRMQ/ENGE/cbo.-

**ACTA APERTURA LICITACION PUBLICA  
OFERTA ECONOMICA**

PROPUESTA: "PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTO "FIESTA CRIOLLA, VIVA CHILE EN PROVIDENCIA 2024"", ID 2490-62-LQ24.-

DECRETO ALCALDICIO EX. N° 965 DE 8 DE JULIO DE 2024.-

FECHA DE APERTURA: 30 DE JULIO DE 2024

PUBLICACION: PORTAL MERCADO PUBLICO

HORA APERTURA: 15:30 HORAS

N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 2.- /

NOMBRE PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA FORMULARIO N° 3		DECLARACION DE INADMISIBILIDAD
	VALORES A SUMA ALZADA VALOR TOTAL \$ IMPUESTO INCLUIDO	VALORES LISTADO PRECIO UNITARIO	
1.- EVENT SERVICES SPA. RUT N° 77.819.645-K	\$207.852.540.-	SI	NO
2.- JOSÉ ANTONIO GUAJARDO ACUÑA RUT N° [REDACTED]	\$220.150.000.-	SI	NO

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:




**CRISTIAN COLLADO OPAZO**  
DIRECTOR DE CONTROL




**MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**  
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL




**PATRICIA CABALLERO GIBBONS**  
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION





A  
 Cong 50  
 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
 Alineación  
 ALCALDESA(S)  
 De Cuentas  
 P/08/24.  
 CHILE

Memorandum N°14.340.- \*

**Antecedentes:** Decreto Ex. N°2060 de fecha 31 de diciembre de 2019; Decreto Ex. N°965 de fecha 08 de julio de 2024; Decreto Ex. N°1072 de fecha 30 de julio de 2024; Acta de Apertura Electrónica; Acta de Apertura Municipal; Antecedentes oferentes.

**Materia:** Remite Informe de Evaluación y proposición de resolución de la Licitación Pública para la contratación de la **PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTO "FIESTA CRIOLLA, VIVA CHILE EN PROVIDENCIA 2024"**, ID 2490-62-LQ24.

PROVIDENCIA, 05 DE AGOSTO DE 2024

DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: ALCALDESA

Mediante el presente adjunto remito a Ud. resultado de la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora designada para la licitación pública denominada **PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTO "FIESTA CRIOLLA, VIVA CHILE EN PROVIDENCIA 2024"**, adquisición Mercado Público ID 2490-62-LQ24. Es importante mencionar que esta contratación **requiere aprobación del Honorable Concejo Municipal**, por ser de un monto superior a 500 UTM.

Mediante Decreto Ex. N°2060 de fecha 31 de diciembre de 2021, se aprueban las Bases Administrativas Generales de Servicios; mediante Decreto EX. N°965 de fecha 08 de julio de 2024, se aprueban las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y designa a la comisión evaluadora de ofertas; mediante Decreto Ex. N°1072 de fecha 30 de julio de 2024, da respuestas a las consultas de la N°1 a la N°4.

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día 30 de julio de 2024, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

N°	Nombre Oferente y/o empresa	Antecedentes Administrativos	Antecedentes Técnicos	Antecedentes Económicos	Admisibilidad
1	EVENT SERVICES SPA. RUT N° 77.819.645-K	Cumple	Cumple	Cumple	ADMISIBLE
2	JOSÉ ANTONIO GUAJARDO ACUÑA RUT: [REDACTED]	Cumple	Cumple	Cumple	ADMISIBLE

La comisión evaluadora, de manera previa a la aplicación de la metodología de evaluación de las ofertas procedió a realizar la revisión de todos los antecedentes presentados por los oferentes, con objeto de determinar su admisibilidad y con ello pasar a la etapa de evaluación o solicitar aclaraciones y/o antecedentes complementarios que ilustren de mejor forma su oferta.

La Comisión Evaluadora realizó la evaluación de los proponentes cuyas ofertas se encuentran "ADMISIBLE", aplicando los criterios y ponderaciones establecidos en el punto 4 de las respectivas Bases Administrativas Especiales, que corresponden a:

N°	Criterios	Ponderación
1	OFERTA ECONÓMICA	84%
2	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	15%
3	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	1%
4	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL	
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>





El resumen de la evaluación realizada es el siguiente:

N°	OFERENTES	PONDERACIÓN					ORDEN DE PRELACIÓN
		OFERTA ECONÓMICA (84%)	EXPERIENCIA (15%)	C.R.F (1%)	C.C.A.	PJE. TOTAL	
1	JOSÉ ANTONIO GUAJARDO	79,30	15,00	1,00	- 0,00	95,30	2°
2	EVENT SERVICES SPA	84,00	15,00	1,00	- 0,00	100,00	1°

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública denominada PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTO "FIESTA CRIOLLA, VIVA CHILE EN PROVIDENCIA 2024", identificada en la plataforma www.mercadopublico.cl con ID 2490-62-LQ24, la Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por los oferentes, propone adjudicar –salvo mejor parecer- al siguiente proveedor:

Razón Social	: EVENT SERVICES SPA.
Rut	: 77.819.645-K
Monto Total del Contrato	: \$207.852.540.- (impuesto incluido)
Fecha de la actividad	: 18, 19, 20, 21 y 22 de septiembre de 2024
Lugar de la actividad	: Parque Inés de Suárez (18, 19 y 20 de septiembre de 2024) Plaza Loreto Cousiño (21 de septiembre de 2024) Plaza La Alcaldesa (22 de septiembre de 2024)
Puntaje total de su oferta	: 100,00
Financiamiento	: Municipal
Aumento de contrato	: Hasta un 30% del valor total de contrato.
Unidad Técnica	: Dirección de Comunicaciones

Por último, se hace presente que se desempeñará como Inspector Municipal del Contrato (IMC), Rocio González Lobos, RUT. N° [REDACTED], perteneciente a la Dirección de Comunicaciones.

Saluda atentamente a Ud.,

*[Handwritten Signature]*  
 PATRICIA CABALLERO GIBBONS  
 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

*[Handwritten Signature]*  
 V°B° Jurídica

710  
*[Handwritten Signature]*  
 V°B° Control

*[Handwritten Signature]*  
 V°B° Administración Municipal

*[Handwritten Signature]*  
 V°B° Alcaldesa (S)

VMR./ CVV.

1819  
 9/8/24  
 56



**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTO "FIESTA CRIOLLA, VIVA CHILE EN PROVIDENCIA 2024"**  
**ID: 2490-62-LQ24**

**INFORME DE EVALUACIÓN**

**PROVIDENCIA, 31 de julio de 2024**

Con esta fecha, se constituye esta Comisión Evaluadora y ratifica el presente Informe de Evaluación de la licitación pública denominada **PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTO "FIESTA CRIOLLA, VIVA CHILE EN PROVIDENCIA 2024" ID 2490-62-LQ24**, todo conforme al artículo 40 bis del Reglamento de la Ley N°19.886, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

Mediante Decreto Ex. N°2060 de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprueban las Bases Administrativas Generales de Servicios; mediante Decreto EX. N°965 de fecha 8 de julio de 2024, se aprueban las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y designa a la comisión evaluadora de ofertas; mediante Decreto Ex. N°1072 de fecha 30 de julio de 2024, se ratifican las respuestas a consultas.

**1. ACTO APERTURA ELECTRÓNICA Y MUNICIPAL**

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día 30 de julio de 2024, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

**1.1 PROVEEDORES QUE OFERTARON EN EL PORTAL:**

N°	OFERENTE	RUT
1	EVENT SERVICES SPA	77.819.645-K
2	JOSÉ ANTONIO GUAJARDO ACUÑA	██████████

**1.2 REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES PUBLICADOS EN EL PORTAL:**

Los oferentes deben publicar en el medio electrónico [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), junto con su oferta económica, los formularios y documentos que se señalan en las respectivas Bases Administrativas Especiales y que se requieren para participar de la presente licitación. En el Acto de apertura se establece lo siguiente:

N°	OFERENTE	FORMULARIO N°1	FORMULARIO N°2	FORMULARIO N°3
1	EVENT SERVICES SPA	✓	✓	✓
2	JOSÉ ANTONIO GUAJARDO ACUÑA	✓	✓	✓

**Nota:**

✓: Cumple

x: No cumple

-: No aplica

**2. COMISIÓN EVALUADORA**

Mediante Decreto Ex. N°965 de fecha 8 de julio de 2024, se establece los integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación, con facultades definidas en el punto 5 de las Bases Administrativas Generales, con objeto de analizar, evaluar y resolver la presente Propuesta Pública.



Dicha Comisión Evaluadora está constituida por los siguientes funcionarios:

NOMBRE	RUT	UNIDAD
EDUARDO GUERRA CALDERÓN	[REDACTED]	DIRECCIÓN DE PERSONAS
ISRAEL MOLINA DIAMANTE		DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES
JOSIAS VERGARA ROJAS		DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA Y GESTIÓN DIGITAL

Formaron parte del proceso de evaluación de ofertas, los siguientes documentos y antecedentes:

- Bases Administrativas Generales.
- Bases Administrativas Especiales.
- Bases Técnicas.
- Formularios.
- Cronograma de la propuesta.
- Antecedentes presentados por los Oferentes.

### 3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Esta Comisión Evaluadora, de manera previa a la aplicación de la metodología de evaluación de las ofertas, procedió a realizar la revisión de todos los antecedentes presentados por los oferentes, con objeto de determinar su admisibilidad y con ello pasar a la etapa de evaluación o solicitar aclaraciones y/o antecedentes complementarios que ilustran de mejor forma su oferta, en virtud de la facultad establecida para esta Comisión en el punto N°3, de las Bases Administrativas Especiales.

En este contexto esta Comisión Evaluadora habiendo estudiado y analizado los antecedentes de los oferentes, determina lo siguiente:

N°	OFERENTE	OBSERVACIÓN
1	EVENT SERVICES SPA	Sin observaciones.
2	JOSÉ ANTONIO GUAJARDO ACUÑA	Sin observaciones.

#### 3.1 CRITERIOS Y PONDERACIONES UTILIZADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Esta Comisión Evaluadora en función del estudio de los antecedentes presentados por los proponentes cuyas ofertas fueron declaradas ADMISIBLES para la etapa de evaluación de las ofertas, realiza la evaluación de acuerdo con los criterios y parámetros establecidos en el punto N°4 de las Bases Administrativas Especiales.

### 4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

#### 4.1 OFERTA ECONÓMICA (84%)

Corresponde al valor de la oferta económica realizada a través Formulario N°3, el que considera el valor total del servicio, cuyo puntaje se calculará con la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Mejor Oferta (menor valor)}}{\text{Oferta a Evaluar}} * 100 * 84\%$$



N°	OFERENTE	MONTO OFERTADO (IMP. INCLUIDO)	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO (84%)
1	JOSÉ ANTONIO GUAJARDO	\$220.150.000	94,41	79,30
2	EVENT SERVICES SPA	\$207.852.540	100,00	84,00

#### 4.2 EXPERIENCIA DEL OFERENTE (15%)

La evaluación de este criterio se realizó de acuerdo con las experiencias declaradas a través del Formulario N°2, siempre que estas se encuentren debidamente acreditadas conforme a lo indicado en el punto.

N°	OFERENTES	EXPERIENCIAS ACREDITADAS/ TOTAL PRESENTADAS	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO (15%)
1	JOSÉ ANTONIO GUAJARDO	5/5	100,00	15,00
2	EVENT SERVICES SPA	5/5	100,00	15,00

#### 4.3 CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (1%)

La evaluación se realizó en consideración al cumplimiento y entrega de manera correcta de todos los documentos solicitados, el resultado es el siguiente:

N°	RAZON SOCIAL	CUMPLE	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO (1%)
1	JOSÉ ANTONIO GUAJARDO	SI	100,00	1,00
2	EVENT SERVICES SPA	SI	100,00	1,00

#### 4.4 COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL

N°	RAZON SOCIAL	SANCIÓN	PUNTAJE DE DESCUENTO
1	JOSÉ ANTONIO GUAJARDO	Sin sanciones registradas.	-0,00
2	EVENT SERVICES SPA	Sin sanciones registradas.	-0,00

#### 5. RESULTADO FINAL APLICACIÓN PAUTA EVALUACIÓN

N°	OFERENTES	PONDERACIÓN					ORDEN DE PRELACIÓN
		OFERTA ECONÓMICA (84%)	EXPERIENCIA (15%)	C.R.F (1%)	C.C.A.	PJE. TOTAL	
1	JOSÉ ANTONIO GUAJARDO	79,30	15,00	1,00	- 0,00	95,30	2°
2	EVENT SERVICES SPA	84,00	15,00	1,00	- 0,00	100,00	1°





## 6. CONVENIENCIA DE ADJUDICAR

Conforme a los documentos y antecedentes, estudiados y analizados que forman parte de la licitación pública denominada **PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTO "FIESTA CRIOLLA, VIVA CHILE EN PROVIDENCIA 2024"**, identificada en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con ID **2490-62-LQ24**, esta comisión evaluadora puede indicar que el proveedor **EVENT SERVICES SPA, RUT 77.819.645-K**, cumple con los requisitos Económicos y Administrativos de acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas Especiales.

- **Económica:**

El oferente presenta una oferta de \$207.852.540.- impuestos incluidos, la cual se encuentra dentro del presupuesto referencial y de acuerdo a valores de mercado, siendo además la oferta más económica, por cuanto, es conveniente a los intereses municipales.

- **Administrativos/Técnicos:**

El oferente que se propone adjudicar cumple cabalmente los requisitos administrativos y técnicos.

- **Experiencia:**

El oferente presenta y acredita debidamente el número de experiencias solicitadas en el rubro, obteniendo el puntaje máximo en el criterio de evaluación "experiencia del oferente".



**7. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

En mérito de todo lo expuesto anteriormente, y conforme al estudio y análisis de los documentos y antecedentes presentados por el oferente —económicos, técnicos y administrativos— que conforman la licitación pública denominada **PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTO “FIESTA CRIOLLA, VIVA CHILE EN PROVIDENCIA 2024”**, identificada en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con el ID: **2490-62-LQ24**, esta Comisión Evaluadora propone adjudicar la propuesta pública, salvo mejor parecer, al siguiente oferente:

<b>RAZÓN SOCIAL</b>	EVENT SERVICES SPA
<b>RUT</b>	77.819.645-K
<b>MONTO TOTAL DEL CONTRATO</b>	\$207.852.540.- impuestos incluidos.
<b>PUNTAJE TOTAL DE SU OFERTA</b>	100,00
<b>UNIDAD TÉCNICA</b>	DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES

En constancia, firman los integrantes de la Comisión Evaluadora:

EDUARDO GUERRA CALDERÓN  
[REDACTED]  
DIRECCIÓN DE PERSONAS

ISRAEL MOLINA DIAMANTE  
[REDACTED]  
DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES

JOSÍAS VERGARA ROJAS  
[REDACTED]  
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA Y GESTIÓN DIGITAL

**Nota:** Cabe señalar que cada uno de los integrantes de la Comisión Evaluadora que firman declaran no tener conflicto de interés alguno con relación a los oferentes que participan del presente proceso licitatorio (Art. 37 Reglamento Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios).





soyprovidencia

Nº OBLIGACIÓN

207-2024

FECHA

06/08/2024

### CONTROL DE REGISTRO DE OBLIGACIONES

(DOCUMENTO DE RESPALDO PRESUPUESTARIO)

GASTO QUE ORIGINA LA OBLIGACION: ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA "PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTO "FIESTA CRIOLLA, VIVA CHILE EN PROVIDENCIA 2024"  
ID 2490-62-LQ24

EMPRESA : **EVENT SERVICES SPA**  
RUT: **77.819.645-K**

SOLICITADO POR : **SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

MEMORÁNDUM Nº 14.340 FECHA : **05 DE AGOSTO DE 2024**

SALDO PRESUPUESTARIO A LA FECHA :	M\$	<u>309.400</u>	<b>MONTO OFERTADO</b>
			<b>\$207.852.540.- IVA INCLUIDO</b>
MONTO DE LA OBLIGACION 2024:	M\$	<u>207.853</u>	
SALDO PRESUPUESTARIO ACTUALIZADO:	M\$	<u>101.547</u>	

Nº PREOBLIGACIÓN **05-892**

CUENTA:

SUBTÍTULO

**22**

ITEM

**08**

ASIG.

**011**

SUB ASIG.

**001**

SUB SUB ASIG.

SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO

**03**

CÓDIGO CR O CMP

**27.05.09**

DENOMINACIÓN : **CONTRATACIÓN DE PRODUCTORA PARA EVENTOS**

USO EXCLUSIVO SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MMD/CJP/baa

Vº Bº SECP LA





## FORMULARIO N° 1 ANEXO ADMINISTRATIVO

<b>LICITACIÓN</b>	<b>PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTO "FIESTA CRIOLLA, VIVA CHILE EN PROVIDENCIA 2024"</b>
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>PRESUPUESTO MUNICIPAL</b>

### IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

**A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE** (solo para persona natural)

<b>NOMBRE</b>	:	
<b>R.U.T.</b>	:	
<b>DIRECCIÓN</b>	:	
<b>TELÉFONO</b>	:	
<b>E - MAIL</b>	:	

**B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES** (solo para persona jurídica)

<b>RAZON SOCIAL</b>	:	EVENT SERVICES SPA
<b>NOMBRE DE FANTASIA</b>	:	EVENT SERVICES SPA
<b>RUT</b>	:	77.819.645-K
<b>DIRECCIÓN</b>	:	MONJITAS N° 550 OF 19
<b>TELÉFONO</b>	:	+569 9799 7794
<b>E - MAIL</b>	:	EVENTSERVICESSPA@GMAIL.COM
<b>FECHA Y NOTARIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN</b>	:	31/08/2023 REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES (EMPRESA EN UN DIA)
<b>SOCIOS</b> (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	JORGE BENAVENTE MUÑOZ / [REDACTED]
<b>ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL</b>	:	JORGE BENAVENTE MUÑOZ [REDACTED]
<b>NOMBRE DIRECTORES</b> - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	NO APLICA
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	:	JORGE BENAVENTE MUÑOZ
<b>RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	:	[REDACTED]





DURACIÓN	:	INDEFINIDA
----------	---	------------

**C. ACEPTACIÓN DE BASES**

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

**D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1°, del artículo 4° de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6°, del artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8° y 10° de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.
4. **No ser funcionario de la Municipalidad de Providencia**, cualquiera que sea la calidad jurídica, y tampoco soy contratado a honorarios por el municipio, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
5. **No ser cónyuge o conviviente civil, ni tener vínculos de parentesco en segundo grado de consanguinidad o afinidad**, con funcionarios de la Municipalidad de Providencia, cualquiera sea la calidad jurídica, incluso con los contratados a honorarios con el municipio, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
6. **No tener participación de sociedades de personas o empresas individuales de responsabilidad limitada de las que formen parte o sean beneficiarios finales** funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos, ni con sociedades en comanditas por acciones, sociedades por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas directamente, o como beneficiarios finales, funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos, ni con sociedades anónimas abiertas en que funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos sean dueños de acciones que representen el 10 por ciento o más del capital, directamente o como beneficiarios finales, ni ser gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas. de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
7. **No ser funcionario directivo de los organismos del Estado**, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, y de los funcionarios definidos en el reglamento que participen en procedimientos de contratación, a las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°



Providencia

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
FORMULARIO N°1**

18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y a las sociedades en que aquellos o éstas participen en los términos expuestos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.

**FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la sección A del presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) como parte de sus anexos administrativos



**FORMULARIO N°2**  
**ANEXO TÉCNICO**
**EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

<b>LICITACIÓN</b>	PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTO "FIESTA CRIOLLA, VIVA CHILE EN PROVIDENCIA 2024"
<b>FINANCIAMIENTO</b>	MUNICIPAL

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>	EVENT SERVICES SPA
<b>CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT</b>	77.819.645-K

El oferente declara su experiencia en contratos ejecutados desde el año 2016 en adelante, en desarrollo de eventos de similares características al que se licita, considerándose como similares: eventos familiares, como, por ejemplo: Celebración Navideña, Fiestas Dieciocheras, Día del Niño, en actividades que hayan asistido más de 3.000 personas y/o cuyo monto sea al menos igual o superior a \$100.000.000.-

<b>MANDANTE</b>	<b>NOMBRE Y OBJETO DEL CONTRATO</b>	<b>AÑO</b>	<b>MONTO Y/O N° DE ASISTENTES</b>	<b>DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA</b>
I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	Servicio de Producción de Evento Expo Barrio Tobalaba	2023	10.000	OC 2460-839-SE23 Y CERTIFICADO
I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	Servicio de Producción evento Regala Local	2023	20.000	OC 2460-1056-SE23 Y CERTIFICADO
I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	PRODUCCIÓN Y DESARROLLO EVENTO FERIA EDUCATIVA DE MASCOTAS	2023	5.000	OC 2345-1520-SE23 Y CERTIFICADO
Ilustre Municipalidad de Huechuraba	SERVICIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS, DIA NACIONAL DE LAS IGLESIAS EVANGELICAS Y PROTESTANTES	2023	20.000	OC 2793-1020-SE23 Y CERTIFICADO
Ilustre Municipalidad de Huechuraba	Servicio de Producción de Evento Festival de la Mujer 2024	2024	20.000	OC 2793-269-SE24 Y CERTIFICADO
I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	Servicio de producción de Evento Día de los Cerros	2023	3.500	OC 2345-1469-SE23 Y CERTIFICADO
I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO PARA LA CELEBRACIÓN DÍA DE LA MADRE	2024	6.000	OC 2345-436-SE24 Y CERTIFICADO
Feria Internacional	SERVICIO DE	2024	200.000	OC 3310-100-SE23



del Aire y del Espacio	PRODUCCION DE EVENTO PARA FIDAE 2024			
I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	Servicio de Producción del Evento denominado Feria Mercado	2023	120.000	OC 2345-1765-SE23 Y CERTIFICADO
I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	SERVICIO DE PRODUCCIÓN "RUTA NAVIDEÑA	2023	100.000	OC 2490-394-SE23

Para obtener el puntaje máximo en este criterio de evaluación, basta con que el oferente declare y acredite correctamente 5 contratos, no obstante, el oferente tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, en caso de declarar más, la Comisión Evaluadora sólo se limitará a revisar las 10 primeras experiencias declaradas.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	JORGE BENAVENTE MUÑOZ	
Nombre del oferente	EVENT SERVICES SPA	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado		
Fecha	29/07/2024	

## Certificado de Habilidad Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	RUT/ID	Estado
EVENT SERVICES SPA	77.819.645-K	<input checked="" type="checkbox"/> HÁBIL

### Observaciones:

- HÁBIL** Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las siete causales estipuladas en el Reglamento de la Ley 19.886.
- INHÁBIL** No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
- EN REVISIÓN** Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
- SIN INFORMACIÓN** Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores o es una persona jurídica constituida fuera de Chile. En consecuencia, en virtud de los principios de libre concurrencia y de igualdad ante las bases, debe considerarse que los proveedores extranjeros cumplen con la habilidad en el Registro de Proveedores, cuando aquella haya sido exigida como requisito para contratar, a la luz del artículo 16 de la ley N° 19.886.

*Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.*